

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con devolución del sobre contentivo de la citación para la notificación del demandado, allegado por la apoderada de la parte ejecutante. **Tuluá, 25 de febrero de 2021.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 364
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00496-00
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la devolución del sobre, contentivo de la citación para la notificación del ejecutado, prevista en el artículo 291 del C.G.P., que fue enviada mediante correo físico a la dirección aportada con la demanda, en los que se evidencia en el certificado de envío de SERVIENTREGA que "LA DIRECCIÓN NO EXISTE", por tal razón se requerirá a la parte actora para que aporte nueva dirección en la cual se pueda notificar al demandado.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte nueva dirección que permita llevar a cabo la notificación del demandado en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

DVS.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA
Hoy 26 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 033.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

571afa3fb83b93c5564e4c37baf56451ef05d709c491417c27683465162ef058

Documento generado en 25/02/2021 02:40:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>